



# DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA OBSTETRICIA EN EL PARAGUAY



Junio  
2024



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

OPS



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LAS  
Américas



# DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA OBSTETRICIA EN EL PARAGUAY



Junio  
2024



## AUTORIDADES

**Dra. María Teresa Barán Wasilchuk**  
*Ministra de Salud Pública y Bienestar Social*

**Dr. José Ortellado**  
*Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud*

**Dr. Santiago García**  
*Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social*

**Dra. Gladys Mora**  
*Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud*

**Dr. Derlis Carlos León Sanabria**  
*Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud*

**Lic. Myrian Espinola**  
*Dirección de Obstetricia*

**FICHA TÉCNICA.*****Dependencia del MSPyBS que participaron de la construcción y validación del documento.***

- Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud: Dirección articuladora.
- Dirección de Obstetricia: Dirección rectora de la Profesión.
- Instituto Nacional de Educación Permanente de Enfermería y Obstetricia.
- Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

***Instituciones que participaron de la construcción y validación del documento.***

- Asociación de Obstetras del Paraguay.
  - Comité Técnico de redacción.
  - Comité técnico de Liderazgo.
  - Comité técnico de Empleo y Prestación de servicios.
  - Comité técnico de Educación.
- Facultad de Enfermería y Obstetricia. Universidad Nacional de Asunción. UNA.

## INDICE.

<b>Introducción</b>	8
<b>Descripción del documento</b>	9
<b>EJE EDUCACIÓN CAPÍTULO PARAGUAY</b>	10
Hitos importantes en la historia que merecen ser resaltados	11
Modelo nacional de evaluación y acreditación de la educación superior	13
Instituciones formadoras de obstetras en Paraguay	14
Bibliografía	16
ANEXOS	16
<b>EJE EMPLEO CAPÍTULO PARAGUAY</b>	18
Descripción de la dirección de obstetricia del ministerio de salud Pública y bienestar social	18
Funciones de la dirección de obstetricia	19
Alcance	20
<b>EJE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	23
Obstetras según universidad de origen	27
Obstetras con especialidades registradas	27
Obstetras en el sistema nacional de salud	28
Política nacional de salud (PNS) 2015-2030	29
Política nacional de recursos humanos en salud (PNRHS) 2020-2030	30
Obstetras en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	31
Organización y funciones dentro del MSPyBS	33
Reglamento interno	33
Evaluación de las funciones del obstetra	34
Concursos y perfiles de concursos	35
Modelo del perfil del obstetra para concurso en APS	36
<b>EJE LIDERAZGO CAPÍTULO PARAGUAY</b>	37
Elementos fundamentales del liderazgo en la obstetricia	37
Identidad	38
La asociación de obstetras del Paraguay (AOP)	40
Liderazgo en la formación continua	45
Liderazgo en el pilar educación	45
Obstetras en cargos políticos	46
Liderazgo estudiantil	47
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	48

## INTRODUCCIÓN.

La obstetricia en Paraguay enfrenta desafíos significativos y oportunidades cruciales para mejorar la salud materna y perinatal en el país. En el marco de las Orientaciones estratégicas mundiales sobre enfermería y partería 2021-2025 [Global strategic directions for nursing and midwifery 2021-2025] se plantea una visión integral y coherente para fortalecer los sistemas de salud a nivel global, con un énfasis particular en la atención primaria de salud como eje central para alcanzar el acceso universal a servicios de salud de calidad.

El presente documento tiene como objetivo caracterizar la situación actual de la obstetricia en Paraguay, abordando cuatro ejes fundamentales: **educación, empleo, liderazgo y prestación de servicios**. Estos pilares son esenciales para el desarrollo de un sistema de salud robusto y equitativo que responda adecuadamente a las necesidades de las mujeres y sus familias durante el embarazo, parto y posparto.

- 1. Educación:** Analizamos el estado de la formación y capacitación de los profesionales de obstetricia en Paraguay, evaluando tanto la calidad de los programas educativos como la disponibilidad de oportunidades de desarrollo profesional continuo. Reconocemos que la calidad en la educación es fundamental para asegurar que los profesionales de la salud estén preparados para brindar una atención segura y efectiva.
- 2. Empleo:** Evaluamos el panorama laboral de los profesionales de obstetricia, incluyendo la distribución geográfica y condiciones de trabajo. El entorno de empleo favorable es crucial para atraer y retener a profesionales competentes y motivados en el sistema de salud.
- 3. Liderazgo:** Planteamos las oportunidades y desafíos relacionados con el liderazgo en obstetricia, promoviendo la participación activa de los profesionales en la toma de decisiones y en la formulación de políticas de salud. El liderazgo efectivo es clave para impulsar cambios positivos y sostenibles en la atención obstétrica.
- 4. Prestación de Servicios:** Examinamos la estructura y organización de los servicios obstétricos en Paraguay, destacando las fortalezas y áreas de mejora. La prestación de servicios basada en la estrategia de atención primaria de salud es esencial para garantizar un acceso equitativo y universal a cuidados de salud de alta calidad.

Este análisis se realiza con la intención de proporcionar una base sólida para el diseño e implementación de políticas y estrategias que fortalezcan la obstetricia en Paraguay, alineándose con las metas globales y adaptándose a las necesidades y contextos locales. Al centrar nuestros esfuerzos en estos cuatro ejes, buscamos contribuir a la construcción de un sistema de salud más resiliente, inclusivo y capaz de brindar atención integral y de calidad a todas las mujeres del país.

## DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.

Esta caracterización contempla 4 ejes basados en el documento “Orientaciones estratégicas y las prioridades normativas mundiales 2021-2025”. En su capítulo Paraguay versión 1.0 realiza una descripción de los temas más relevantes de la Obstetricia en el Paraguay, divididos por capítulos temáticos tal como se describe a continuación:



## EJE EDUCACIÓN

### CAPÍTULO PARAGUAY

#### Educación

Al hablar del eje educación se debe hacer mención que a lo largo de los años hubieron distintos mecanismos de acceso para la formación de obstetras en el Paraguay: *de entrada indirecta*, a través de enfermería, con la especialidad de obstetricia; y la otra, que es la actual, de entrada y formación directa como obstetra.

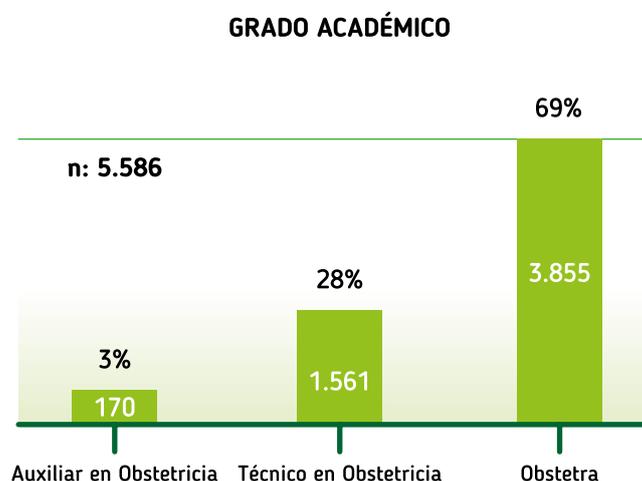
La *entrada directa* implica que los estudiantes pueden ser admitidos directamente a la profesión para ser obstetra, tras culminar la educación media, que según el sistema de educación nacional es el nivel necesario para acceder a la universidad, independientemente del proceso de admisión a la universidad.

Desde la promulgación y vigencia de la *Ley N° 5.423 del ejercicio profesional del Obstetra en la República del Paraguay (2015)*, ya no se podrán formar obstetras por entrada indirecta, así mismo, tampoco se podrán formar grados académicos menores a la licenciatura.

El título de grado universitario expedido a los obstetras es el de licenciado en obstetricia.

Según el Sistema de Registros Profesionales (SIREPRO) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), existen diferentes grados académicos que fueron registrados: auxiliar, técnico y licenciado. Ver gráfico N°1.

**Gráfico N° 1: Profesionales de Obstetricia según Grado Académico.**



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

Según la resolución ministerial SGN° 194 por la que se aprueba el *catálogo de profesiones* en salud del MSPyBS, establece que la licenciatura de Obstetricia es una carrera de grado, cuya profesión es Obstetra.

El Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior establece que el **licenciado en obstetricia** es un profesional que ha terminado con éxito la carrera instituida legalmente y ha adquirido las competencias que se exigen para obtener la certificación y el registro para ejercer la profesión. Debe ser capaz de proveer a las mujeres la atención, supervisión y orientación necesaria en su salud sexual y reproductiva en todos sus procesos evolutivos: preconcepcional, concepcional, parto, post parto y post concepcional, esta incluye medidas de atención, de promoción y prevención en el proceso, la detección precoz de las alteraciones de los límites fisiológicos del binomio madre-hijo, la prestación de asistencia integral, la recuperación y la adopción de medidas de urgencias en caso de ausencia del profesional médico, cumple una tarea importante en el área de docencia, investigación, asesoría técnica, atención y educación sanitarias, a las mujeres, familias y comunidad.

Según la ley, **Obstetra** es la persona que ha culminado un plan de estudios y que obtuvo el título universitario, otorgado por una Universidad reconocida en el país, que se encuentre suscrito en la instancia pública correspondiente y registrado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Es importante destacar que los Obstetras, que poseen títulos expedidos por universidades extranjeras, deben proceder a su revalidación por el órgano competente para el ejercicio profesional en el país.

## HITOS IMPORTANTES EN LA HISTORIA QUE MERECE SER RESALTADOS.

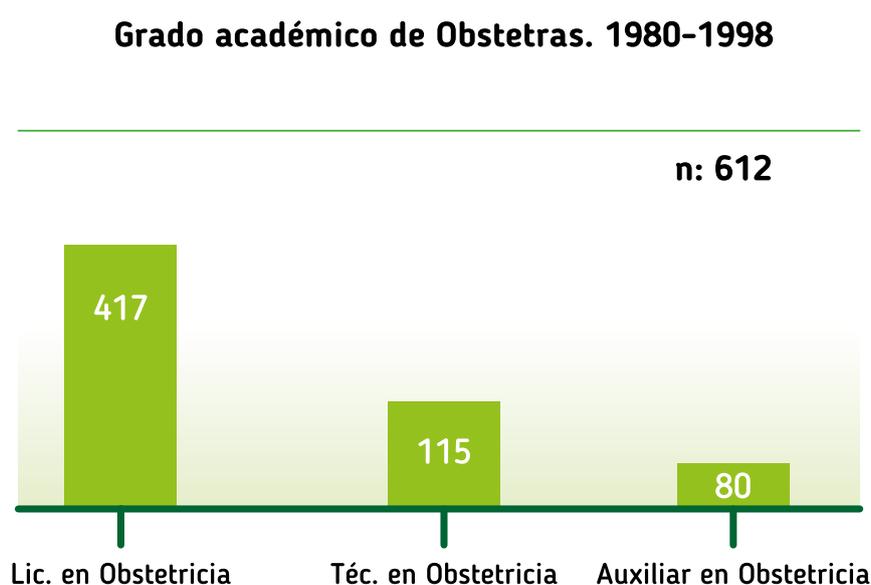
La formación de obstetras se remonta a la escuela de visitadoras polivalentes de higiene, luego pasó a denominarse Instituto de Enseñanza del Personal Femenino Auxiliar “Dr. Andrés Barbero” para luego pasar a ser llamado, Instituto “Dr. Andrés Barbero”, desde 1941, inicia el funcionamiento de las Escuelas Hospitalarias y Escuela de Obstetras Rurales.

En el año 1952 por decreto N° 13.274/52, se reorganiza la Institución y se orienta sus programas de estudios hacia el campo específico de cada una de las Escuelas que integran el Instituto, desde entonces llamado Instituto de Enseñanza “Dr. Andrés Barbero”. Desde 1959 se inician las gestiones para la incorporación del Instituto “Dr. Andrés Barbero” a la Universidad Nacional y el 17 de setiembre del año 1963, según Acta N° 89, Resolución N° 2, se aprueba la incorporación del “Instituto “Dr. Andrés Barbero” a la Universidad Nacional de Asunción, con sus tres Escuelas: Escuela de Enfermería, Escuela de Obstetricia y Escuela de Servicio Social.

Se han formado obstetras con diferentes títulos según sus grados académicos a lo largo del tiempo, mencionar que desde 1975 el MSPyBS formaba auxiliares de obstetricia desde la escuela de auxiliares de obstetricia rural que dependía del departamento de Recursos Humanos.

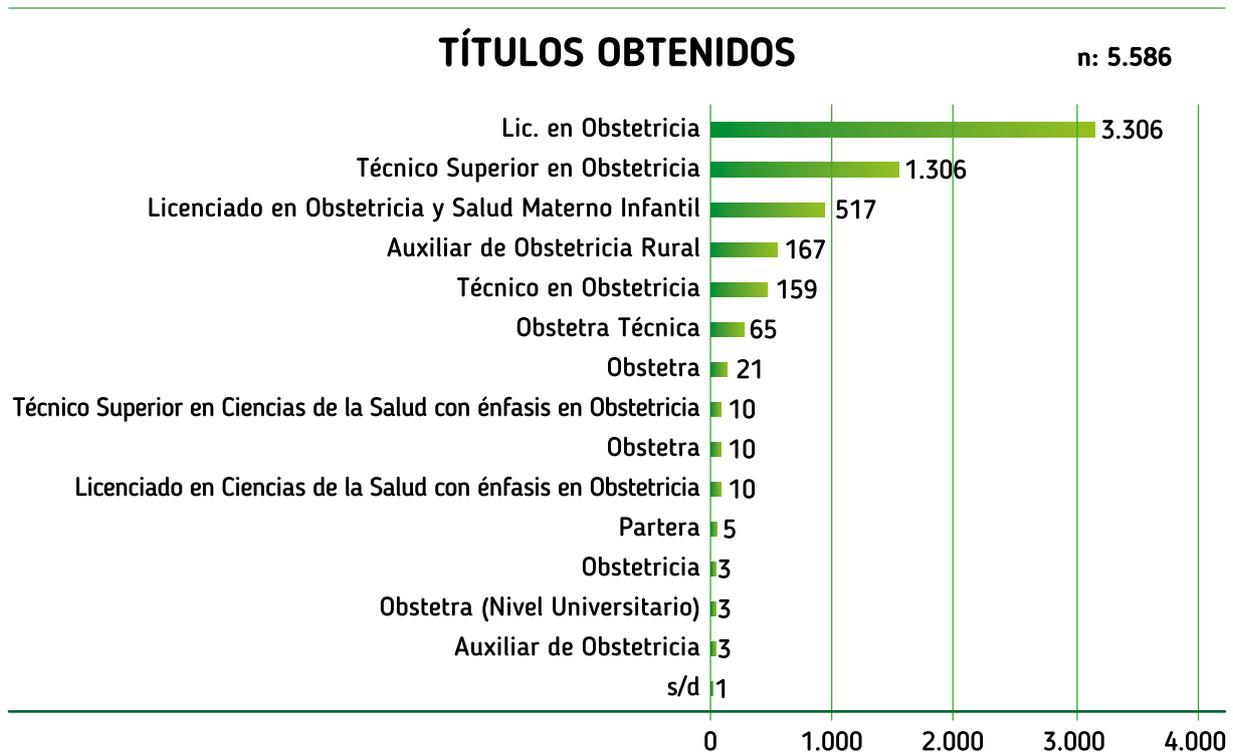
Según los datos de registro de Profesiones del MSPyBS, datan registros desde 1980 en los que se observa que la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el MSPyBS fueron los principales formadores de obstetras hasta el año 1998. En el mismo periodo se identificaron un total de 612 obstetras registrados, de los cuales 417 fueron licenciados, 115 auxiliares y un total de 80 técnicos. Ver gráfico N° 2.

**Gráfico N° 2: Profesionales de Obstetricia según Grado Académico desde 1980 a 1998.**



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

Gráfico N° 3: Profesionales de Obstetricia según títulos obtenidos.



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

Actualmente, en el país se forman obstetras en instituciones formadoras públicas y privadas.

### MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La carrera de Obstetricia en el país, cuenta con criterios de calidad en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, elaborados por la *Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*, que se corresponden con el mecanismo de evaluación y acreditación para carreras de grado, fue aprobado por resolución N° 26 del Consejo Directivo en fecha 19 de marzo de 2014, y actualizado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018.

Según este modelo, la titulación de Obstetricia comprende una carga horaria mínima de 4.600 horas reloj distribuidas en 10 semestres (5 años), que abarcan las diferentes áreas de la estructura básica del plan de estudios. Ver gráfico N°4.

Gráfico N° 4: Carga horaria total de la carrera de obstetricia según el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA DE OBSTETRICIA SEGÚN MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
Área Científica Básica	350	Teóricas
Área Científica Complementaria	250	Teóricas
Área Científica Profesional	750	Teóricas
Total de horas teóricas	1.350	
Optativas	200	
Práctica Profesional	1.720	Hospitalaria
	430	Práctica Comunitaria
	900 horas reloj (rot)	Internado Rotatorio (pasantía)
	250	Obstetricia
	215	Neonatología
	200	Ginecología
	235	Salud Comunitaria
Total de prácticas	3.050	
Optativas o electivas	200	
Total General	4.600	

Fuente: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Julio 2018.

## INSTITUCIONES FORMADORAS DE OBSTETRAS EN PARAGUAY.

El **SIREPRO** registra un total de 50 denominaciones de instituciones formadoras para la carrera de obstetricia por universidad de origen. La consulta a este registro, cuya fecha de corte es el mes de noviembre del año 2023, ha indicado que el 35% (N= 3.834) de los profesionales de obstetricia egresaron de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), siendo esta la mayor institución educativa formadora de recursos humanos de obstetricia en el país, a través de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB), anteriormente Instituto “Dr. Andrés Barbero”, el cual se eleva a Facultad denominándose Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB-UNA), según resolución N° 0527-00-2018 del Consejo Superior Universitario, que en la actualidad ya cuenta con Consejo Directivo y su primera Decana desde el año 2024.

La carrera de obstetricia tiene dos convocatorias al año para la admisión.



Fotografía: [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)

Según registros de egresados de la misma, se han graduado más de 1.506 obstetras hasta la actualidad.

La FENOB como institución formadora de enfermeros y obstetras cuenta con una casa central, que oferta la carrera de obstetricia, misma que se encuentra ubicada en la ciudad de San Lorenzo. Además cuenta con 4 filiales en el interior del país, siendo una sola filial la que ofrece obstetricia, la filial Concepción, que fue creada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0212-00-2014, del 28 de mayo de 2014. Ambas instituciones formadoras se encuentran actualmente acreditadas en el “Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior”.

**Ubicación geográfica de la FENOB casa central y filial Concepción en el mapa de Paraguay.**



Fuente: Facultad de Enfermería y Obstetricia - FENOB.

En cuanto al programa de estudios de la Carrera de Obstetricia de la FENOB, la misma se desarrolla en forma semestral a lo largo de 5 años y se centra exclusivamente en la formación de estudiantes que van a ser obstetras, además desde el 2014 se tiene internado rotatorio en el noveno semestre, como parte del plan académico.



*Estudiantes de la carrera de Obstetricia. Filial Concepción. FENOB-UNA.*

## BIBLIOGRAFÍA.

1. Competencias Esenciales para la práctica de la partería. Edición 2019.
2. Estándares globales para la Educación ICM.
3. Orientaciones Estratégicas mundiales sobre Enfermería y Partería.
4. Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
5. Catálogo de profesiones en salud del MSPyBS.
6. Ley del ejercicio profesional del obstetra disponible en <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4412/ley-n-5423-del-ejercicio-profesional-del-obstetra-en-la-republica-del-paraguay>

## ANEXOS.

Tabla 1. Distribución numérica de profesionales de obstetricia según Institución Formadora de origen.

En la siguiente tabla se puede observar las distintas instituciones formadoras de obstetras tanto públicas como privadas del Paraguay.

INSTITUCIÓN FORMADORA	NÚMERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	1.299
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCIÓN	1
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY	309
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL SUR	124
UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN SEBASTIÁN DE SAN LORENZO-UASS	7
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	5
UNIVERSIDAD DE CHILE	2
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN	1
UNIVERSIDAD DEL CHACO	25
UNIVERSIDAD DEL NORTE	1.259
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS	34
UNIVERSIDAD LA PAZ - CIUDAD DEL ESTE	109
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	4
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PILAR	21
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA	102
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL GUAIRÁ	34
UNIVERSIDAD SAN LORENZO	96
UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASIS	56
C. DE FORMACIÓN Y CAP. PROFESIONAL - CAACUPÉ	1
CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL	6
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES PROVINCIA GIGANTE DE LAS INDIAS	10
CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL - YUTY	1
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CAACUPÉ	33
CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR EN SALUD	13
CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS - SANTA RITA	5
CENTRO EDUCATIVO EN SALUD - ASUNCIÓN	2
CENTRO EDUCATIVO EN SALUD - YPACARAI	15
CENTRO EDUCATIVO OSAKA	11
CENTRO EDUCATIVO SAN PATRICIO	2
CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR EN SALUD - ASUNCIÓN	4
CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR EN SALUD - YPACARAI	45
COMUNIDAD EDUCATIVA CAACUPÉ	13
ESC. AUXILIAR DE ENFERMERA MONS. EMILIO SOSA GAONA - CONCEPCIÓN	1
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA COLONIAS UNIDAS - OBLIGADO	1
ESCUELA DE AUXILIARES DE OBSTETRICIA RURAL - RRRH - MSPyBS	58
ESCUELA PRIVADA DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SAGRADO CORAZÓN	2
ESCUELA REGIONAL DE SALUD - SAN LORENZO	56
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INTERREGIONAL	13
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INTERREGIONAL - SAN LORENZO	8
FACULTAD EN CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II - CAACUPÉ	23
FACULTAD EN CIENCIAS DE LA SALUD SAN PATRICIO DE IRLANDA DEL NORTE	7
FACULTAD EN CIENCIAS DE LA SALUD SANTA ROSA MÍSTICA	6
FACULTAD EN CIENCIAS DE LA SALUD STA. ROSA MÍSTICA - CAPIATÁ	19
I. CIENCIAS DE LA SALUD SAN BUENAVENTURA - YAGUARÓN	6
I.P. AVANZADO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL TERCER NIVEL - ASUNCIÓN	25
I.P. DE EDUCACIÓN EN SALUD	16
I.S. EN CIENCIAS DE LA SALUD SAN NICOLÁS - ASUNCIÓN	81
I.S. SAN NICOLÁS - ASUNCIÓN	14
I.P. SAN ISIDRO DE FORMACIÓN TÉCNICA Y AUXILIARES EN SALUD - CURUGUATY	2
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SANTA LIBRADA - ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	11
I.S. DE SALUD SAN ESTANISLAO - SAN ESTANISLAO	7
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD INTERREGIONAL	7
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD INTERREGIONAL - FDO. DE LA MORA	13
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II	9
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN AGUSTÍN - ASUNCIÓN	56
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN AGUSTÍN - CORONEL OVIEDO	6
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN PATRICIO DE IRLANDA DEL NORTE	12
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SANTA CLARA DE ASIS - CAAGUAZÚ	4
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SANTA ROSA MÍSTICA	79
I.S. DE CIENCIAS DE LA SALUD SANTA ROSA MÍSTICA - CONCEPCIÓN	32
I.S. INTERREGIONAL - SAN LORENZO	1
I.S. PROFESIONAL AVANZADO ISPA - ASUNCIÓN	120
I.S. SAN AGUSTÍN - ASUNCIÓN	6
I.S. SANTA CLARA DE ASIS - CAAGUAZÚ	5
I.S. INTERREGIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD	12
I.S.T. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN - ASUNCIÓN	1
I.T.S. MARÍA AUXILIADORA - ASUNCIÓN	6
I.T.S. SAN MARCOS - ENCARNACIÓN	7

Fuente: SIREPRO - DGCPETS - MSPyBS (02/04/2024).

## EJE EMPLEO CAPÍTULO PARAGUAY

### Empleo

Para hablar de empleo en obstetricia, es necesario remontarse a la creación del sistema nacional de salud (SNS). En el año 1996, se promulga la Ley 1032 que crea el Sistema Nacional de Salud en cumplimiento de una política nacional que posibilite la plena vigencia del derecho a la salud de toda la población. Este “Sistema” opera mediante la oferta de servicios de las instituciones que lo componen en dos grandes sectores: público y privado.

En el **sector público** se encuentran los establecimientos de salud de todos los niveles del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), El Instituto de Previsión Social (IPS), el Hospital de Clínicas (HC) de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), que son los principales empleadores del sector público, y en menor cantidad numérica la Sanidad policial y militar.

El **sector privado** está conformado por las clínicas y hospitales debidamente acreditados para pertenecer al sector, además de los profesionales de ejercicio independiente.

En Paraguay, el mayor empleador de capital humano de obstetricia es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). Cuenta con una Dirección de Obstetricia, dependiente de la Dirección General de Redes y Servicios de Salud.

### DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBSTETRICIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

En 1936, se creó el Ministerio de Salud Pública, mediante la promulgación del Decreto Ley N° 2000/36, del 15 de junio de 1936; mientras que, por Decreto Ley N° 2001/36, quedaron establecidas la organización y las funciones de la nueva secretaría de Estado.

Obran en los archivos del centro documental institucional, la Resolución S.G N° 181, del 20 de octubre de 1993, donde el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social resuelve elevar al Departamento de Obstetricia y crear la Dirección de En-

fermería y Dirección de Obstetricia, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Salud, estableciéndose la estructura interna y funciones generales de las Direcciones recientemente creadas.

Actualmente la Dirección de Obstetricia, cuenta con un staff conformado por obstetras, es una dependencia de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud del MSPyBS, ejerce diversas funciones sobre todo de rectoría en el área, las mismas están establecidas en el Manual de organización y funciones, aprobado según resolución Ministerial N° 181 del año 1993.

## FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBSTETRICIA.

- Colaborar con la formación y capacitación del personal de obstetricia y orientarla de acuerdo con las necesidades de salud.
- Supervisar, monitorear y evaluar los programas, servicios, actividades y recursos de obstetricia.
- Promover el desarrollo de enfermería y obstetricia como área de atención que contribuye al mejoramiento de la salud de la población y el desarrollo del país.
- Promover la coordinación inter-institucional entre los servicios de Enfermería y Obstetricia.
- Estudiar y proponer la legislación, reglamentación necesaria de la práctica clínica y docencia de obstetricia.
- Identificar y operacionalizar investigaciones de obstétrica.
- Asesorar a los diferentes niveles administrativos y técnicos relacionados con enfermería y obstetricia, salud y desarrollo.
- Realizar todas las demás funciones atinentes al sector.



*Manual de organización y funciones del MSPyBS. 2008.*

## ALCANCE.

En el año 1998, se aprueba por Resolución S.G N° 463, la “Organización de los servicios de salud en el marco de la reforma sectorial”, y se dispone su implementación y aplicación en todos los establecimientos de salud de todos los niveles de atención.

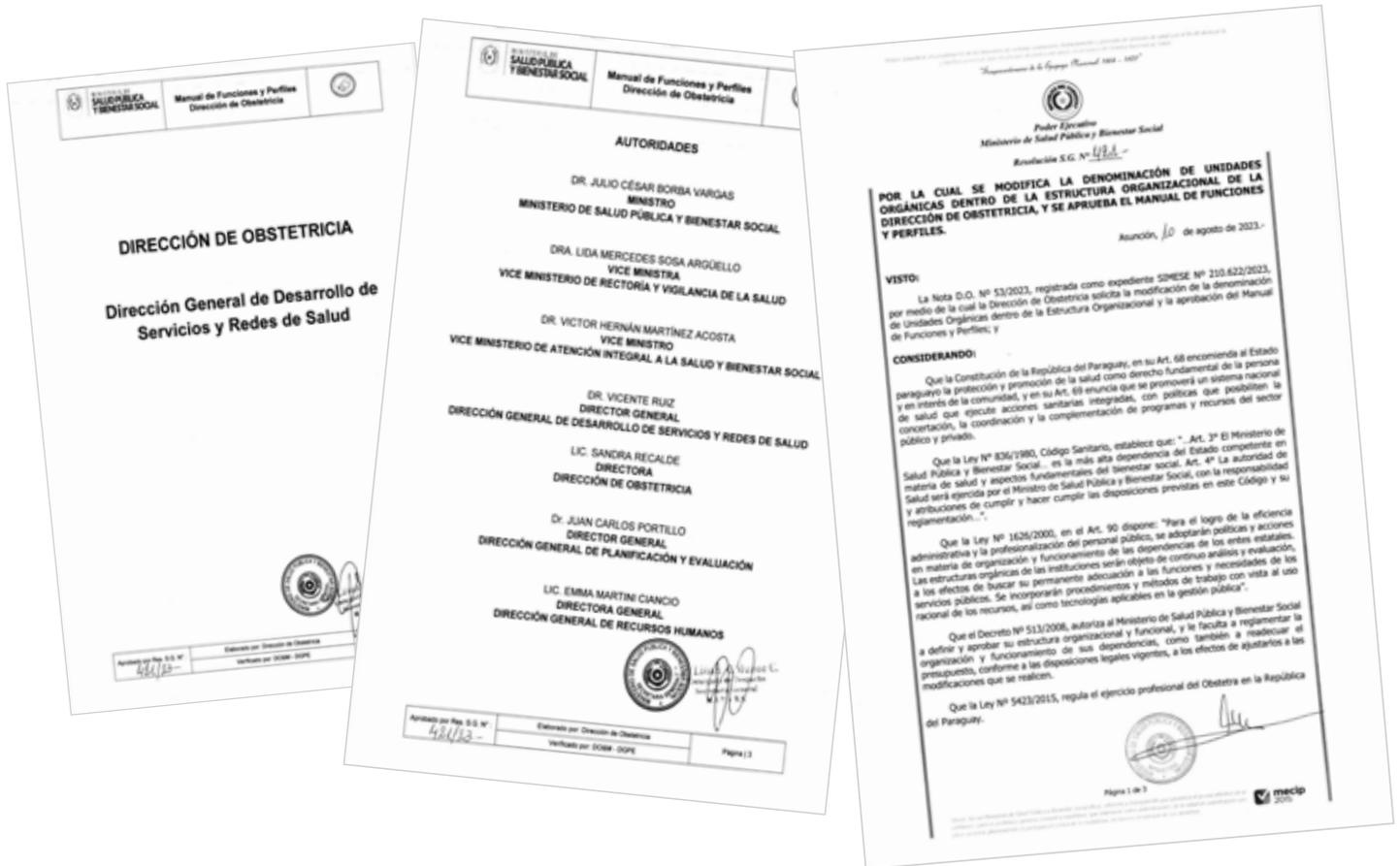
Teniendo como marco organizacional la mencionada resolución, se redacta la estructura orgánica de la Dirección de Obstetricia, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud y se aprueba a través de la Resolución Ministerial S.G N° 254 del 02 de mayo de 2008 el “**Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Obstetricia**”, donde se detallan sus dependencias, funciones y organigrama en los diferentes niveles de atención.

En la actualidad, está vigente el Manual de Funciones de la Dirección de Obstetricia, por Resolución S.G. N° 421 del 2023, cuyas funciones generales son:

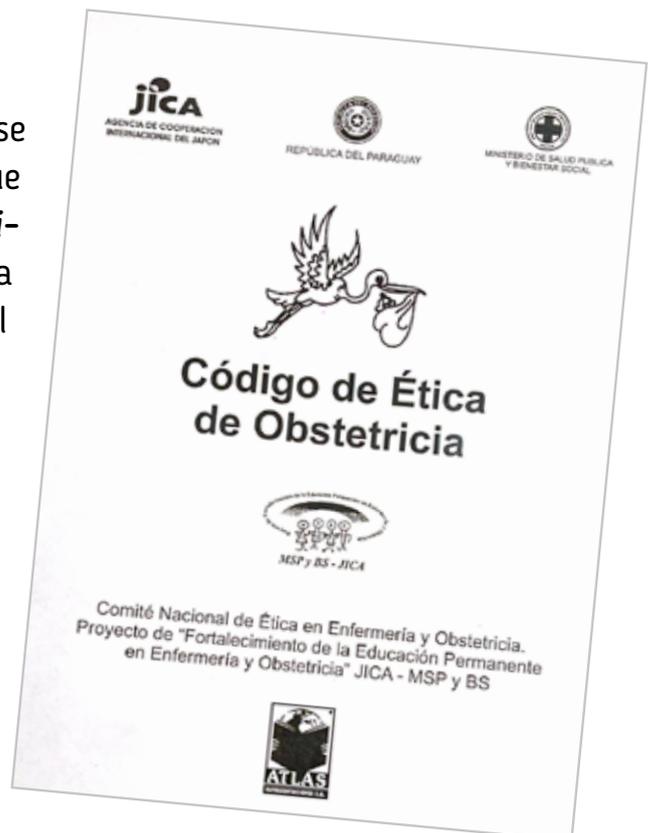
- Planificar con la Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud y con los responsables del área a su cargo, las actividades referentes a la implementación de estrategias, tecnologías y recursos humanos y logísticos que mejoren la gestión en salud en los establecimientos sanitarios, para el cumplimiento efectivo de normativas legales vigentes en el MSPyBS, en el marco del PNS.
- Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades planificadas en la Dirección de Obstetricia, en el Marco del Plan Nacional de Salud.
- Coordinar actividades que deberán realizarse en forma conjunta con la Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.
- Ejecutar el Plan Anual de Trabajo y supervisar el cumplimiento de las dependencias a su cargo.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades propias y de las dependencias a su cargo.

Su finalidad es fortalecer el liderazgo del profesional obstetra en todos los aspectos de las actividades de salud sexual, reproductiva, materno, neonatal y adolescente con enfoque de derecho, género, interculturalidad y equidad, colaborando con el acceso a la salud en consonancia con la Política Nacional de Salud.

## Resolución S.G. N° 421 del 2023 que actualiza el organigrama y funciones de la Dirección de Obstetricia - MSPyBS.



También desde la Dirección de Obstetricia, se ha trabajado y colaborado en el material que luego sería el **“Código de Ética de Obstetricia”**, iniciativa del Comité Nacional de Ética en Enfermería y Obstetricia en el marco del proyecto de fortalecimiento de la Educación Permanente y que fuera aprobada por Resolución Ministerial S.G N° 50 del 7 de febrero de 2006.



En el año 2012, se presenta el 1er. Anteproyecto de **“Ley del Ejercicio Profesional de la Obstetra en la República del Paraguay”**, el presidente de la Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico de la Honorable Cámara de Senadores envía al Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el citado anteproyecto donde se solicita el estudio a fin de obtener el parecer correspondiente para su dictamen posterior. Se providencia a la Dirección General de Asesoría Jurídica; Dirección de Servicios de Salud y éste a la Dirección Nacional de Obstetricia, en donde se considera urgente convocar al equipo interinstitucional para la revisión correspondiente y elaborar en la brevedad el dictamen solicitado.

En ese tiempo, la Dirección de Obstetricia toma conocimiento de las diferentes herramientas de defensa y promoción hacia las matronas de la Confederación Internacional de Matronas (ICM), y de la publicación del Estado Mundial de la Partería 2011 a través de la Asociación de Obstetras del Paraguay. Alineándose los objetivos de los tres sectores: Regulación, Educación y Asociación se conforma un equipo de trabajo realizando el análisis del proyecto de ley enviado desde el parlamento, y se agregan a los documentos que ayudarían en el análisis las recomendaciones del material OPS/OMS/CLAP “Caja de herramientas para el fortalecimiento de la partería profesional para las Américas”; Módulo 2: Legislación y reglamentación de la partería por una maternidad segura”, así como el marco constitucional, conjuntamente con los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por el Congreso Nacional y las reglamentaciones que lo ejecutan. La Dirección de Obstetricia ha tenido una activa participación y acompañamiento como miembro de los tres pilares para que hoy el país cuente con el marco regulatorio profesional, conocido como la **Ley N° 5423 “Del Ejercicio Profesional del Obstetra en la República del Paraguay.**

**EJE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

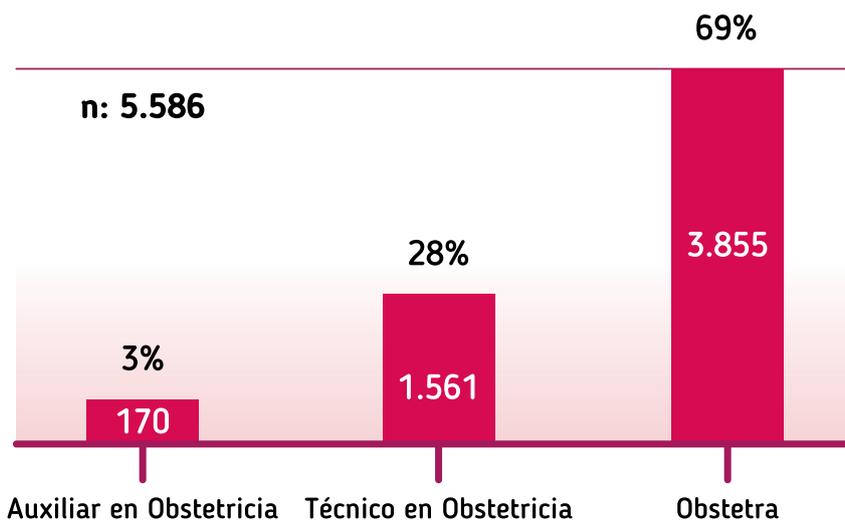
*Prestación de Servicios*

El marco del mercado de trabajo sanitario nos permitirá comprender mejor los factores de disponibilidad, distribución, el entorno propicio o habilitante y el rendimiento de los obstetras en prestar servicios centrados en la persona.

El Sistema de Registros de Profesionales de la Salud de la República del Paraguay o SIREPRO, implementado desde el 2013, es el sistema administrador de información de licencias de profesionales registrados. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reúne la información de profesionales registrados, la cual está integrada a la de otras entidades relacionadas y pertinentes.

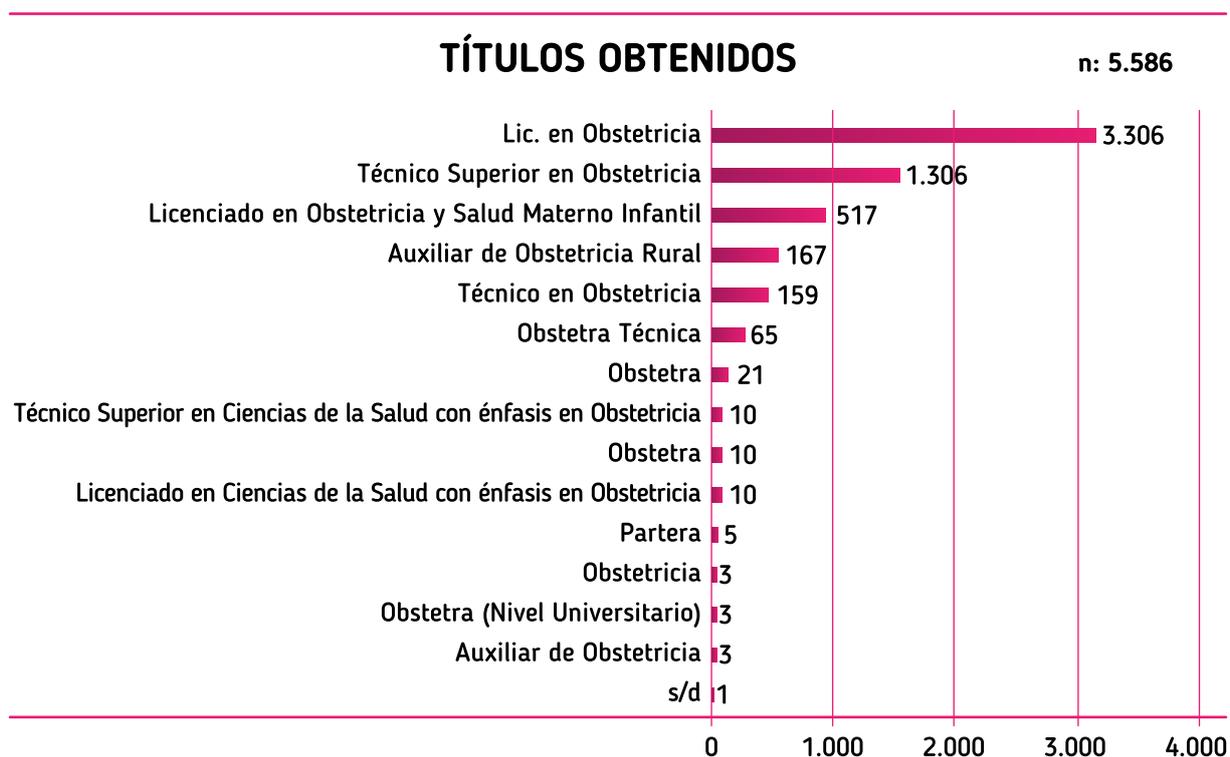
Según información obtenida del SIREPRO, los obstetras de todos los grados académicos representan el 11.8 % (5.586) del total de profesionales de salud (47.309), de los cuales el 8.1 % (3.855) tienen grado de Licenciatura en Obstetricia, el grado de tecnicatura representa el 3.3% (1.561) y el de auxiliar 0.4 (170). Gráfico 1.

**Gráfico 1. Distribución porcentual de obstetras según grado académico. Paraguay. 2024.**



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

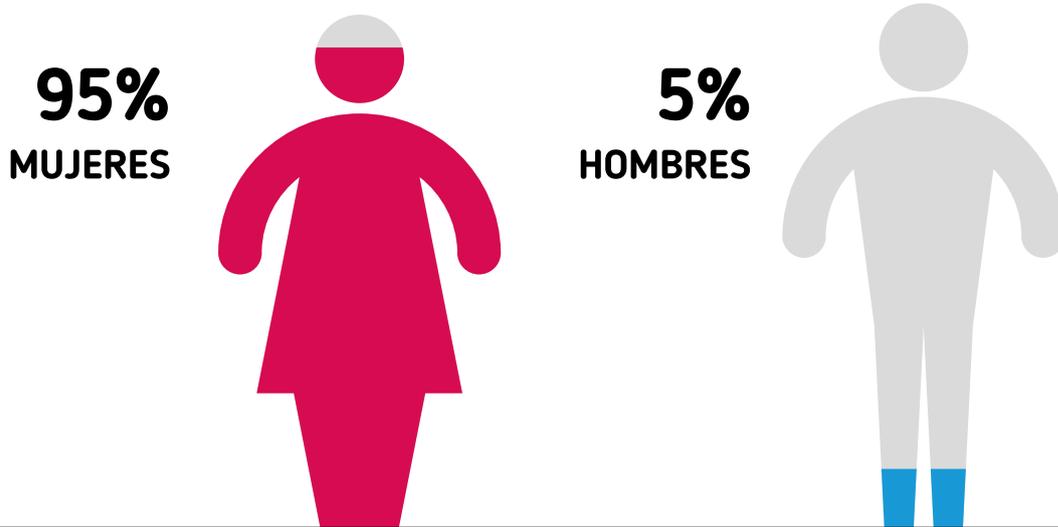
El primer registro de una obstetra matriculada se realiza en el año 1980 por una técnica en obstetricia, y el de una licenciada en obstetricia se da en el año 1981. Es importante aclarar que la expedición de registros profesionales se da por cada constancia de grado académico tramitada, por lo que una persona puede tener más de un número de licencia según fue avanzando académicamente en la profesión.



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

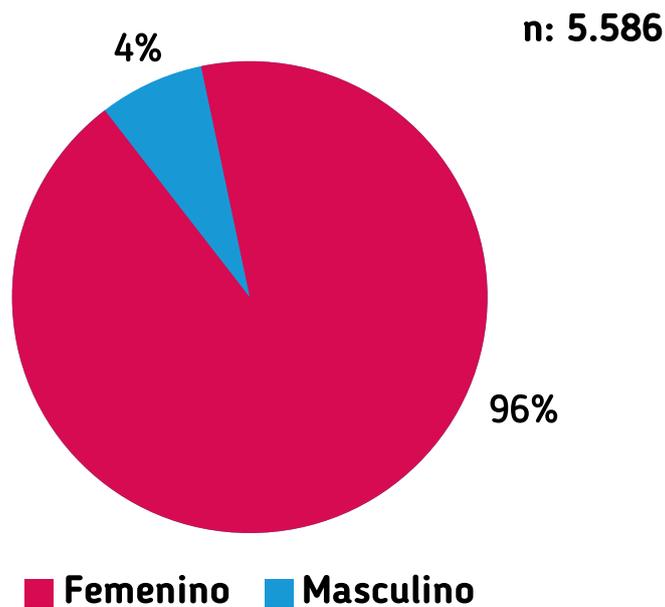
En cuanto a la distribución de profesionales por sexo, predomina el sexo femenino, que representa el 95,5%.

Gráfico 2. Distribución porcentual de profesionales de obstetricia por sexo. Paraguay. 2021.



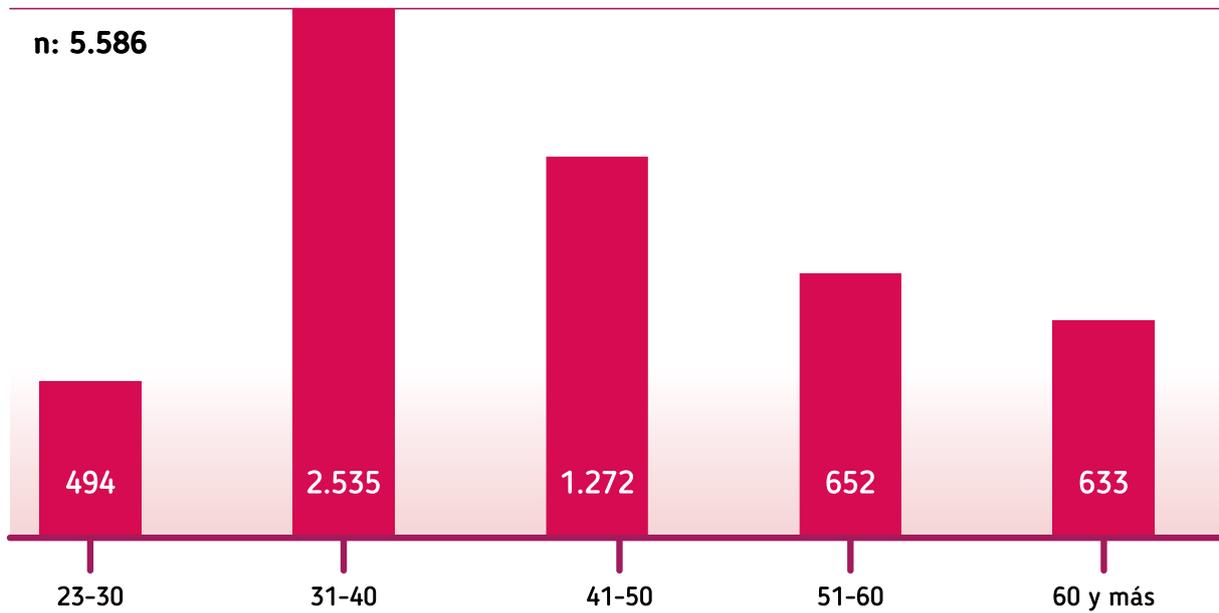
Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

Gráfico 3. Distribución de obstetras según registro de profesiones por sexo. (n: 5.586).



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024

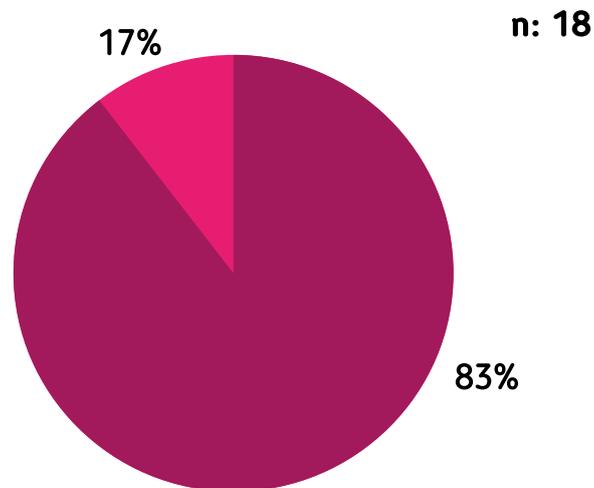
Gráfico 4. Distribución de obstetras por grupo etario. Paraguay 2024.



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024.

Gráfico 5. Número de jefaturas de obstetricia a nivel Regional (Sub Nacional)-Paraguay 2024.

JEFATURA REGIONALES



Fuente: Dirección de Obstetricia- Dirección General de Desarrollo de Servicios y redes de Salud - MSPyBS. (Corte 02/04/2024).

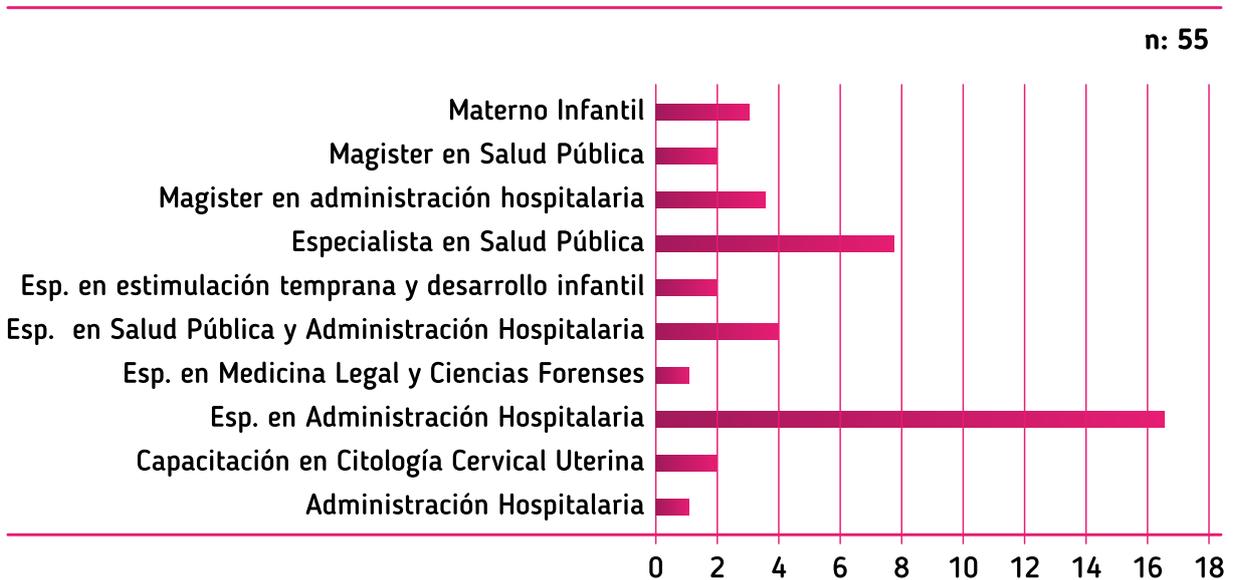
### OBSTETRAS SEGÚN UNIVERSIDAD DE ORIGEN.

El 35% de los profesionales de obstetricia egresaron de la Universidad Nacional de Asunción (1.286), que constituye el mayor porcentaje de egresados. En menor proporción otras casa de estudios como Universidad del Norte 33% (1.262) y la Universidad Autónoma del Paraguay con el 7% (299), por citar los de mayor frecuencia.

### OBSTETRAS CON ESPECIALIDADES REGISTRADAS.

Se encuentran registrados como especialistas 53 obstetras, que constituyen 2% de especialidades registradas para los profesionales de la obstetricia. Las más frecuentes son Administración Hospitalaria que constituye el 28% (15), especialista en Salud Pública 13% (7) y Especialista en Salud Pública y Administración Hospitalaria 13% (7).

Gráfico 6. Obstetras con Especialidades Registradas.



Fuente: SIREPRO, DGCPETS. MSPyBS.02/04/2024.

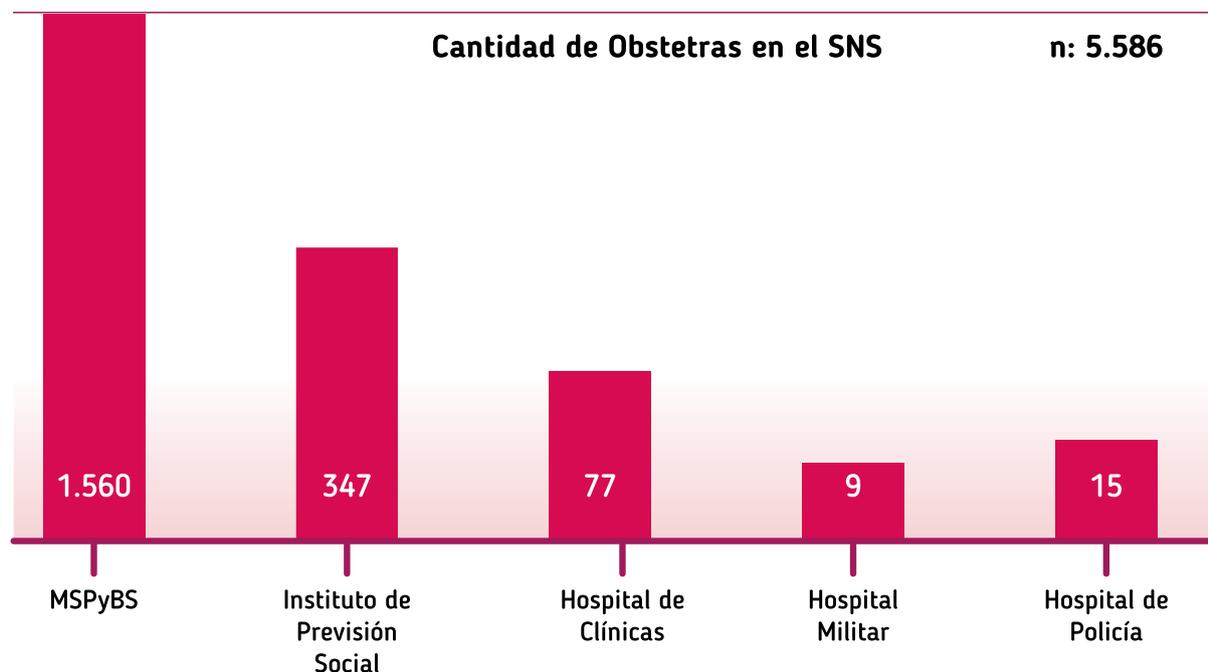
## OBSTETRAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Los obstetras dentro del Sistema Nacional de Salud se desempeñan en los siguientes sectores:

- **Sector Público:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Facultad de Ciencias Médicas (Hospital de Clínicas), Seguridad Social (IPS), Sanidad Militar y Sanidad Policial.
- **Sector Privado:** en sanatorios y de manera autónoma.

*Fuente: Plataforma de datos Cuentas Nacionales del Personal de Salud (CNPS), consultada en diciembre de 2020, año más reciente disponible y publicado en el SoWMy 2021 (Estado Mundial de la Partería).*

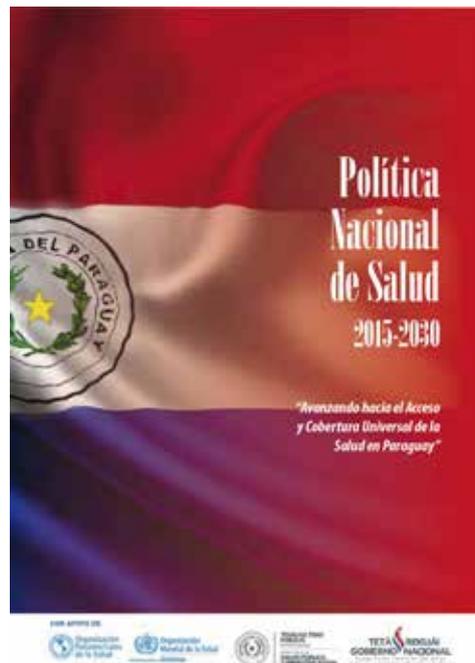
El mayor empleador de recursos humanos en obstetricia es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con 1.560 obstetras, que corresponde al 77.7 % de los obstetras empleados, le sigue el Instituto de Previsión Social con el 17.3% y la Facultad de Ciencias Médicas con el 3,8%. En menor porcentaje se encuentra la Sanidad Policial y Militar con el 0.7% y 0.5% respectivamente.



*Fuente: Elaboración de la Dirección de Obstetricia con información proveída por DGRHH MSPyBS; la Unidad de Obstetricia del Instituto de Previsión Social; Jefatura del Departamento de Obstetricia del Hospital de Clínicas - FCM; Jefatura de Obstetricia del Hospital Militar Central de las FFAA; Jefatura de Obstetricia del Hospital de Policía Rigoberto Caballero. (Corte al 16/04/2.024).*

Para conocer la orientación bajo la cual la mayor parte de los obstetras ejercen sus competencias es preciso tener en cuenta la Política Nacional de Salud.

## POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (PNS) 2015-2030.



Las acciones del Estado Paraguayo en materia de salud se articulan mediante el Plan Nacional de Salud 2015-2030.

El objetivo del PNS es el “avance hacia el acceso y la cobertura universal en salud al mayor nivel posible para reducir las inequidades en salud y mejorar la calidad de vida en el marco de un desarrollo humano sostenible”.

Posee siete estrategias bien marcadas para su ejecución que proyectan los valores y principios en acciones concretas para alcanzar el objetivo.

Este Plan afianza la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y el modelo de prevención mediante el abordaje de los determinantes sociales, y no solo la prestación de servicios, lo cual ha representado un importante avance hacia el derecho a la salud y la equidad en los últimos años.

De esta manera se pretende dar sostenibilidad a logros concretos como la disminución de la mortalidad materna e infantil, que se ha reducido considerablemente en los últimos años, que están relacionadas al acceso progresivo a los servicios de salud.

El mayor reto que menciona el PNS es hacer frente a los determinantes sociales de manera integral y optimizar la respuesta de una Red Integradas e Integral de Servicios de Salud, superando la fragmentación de instituciones, establecimientos o unidades diferentes para avanzar hacia la cobertura universal.

Se busca alcanzar un modelo de salud centrado en la persona, la familia y la comunidad, con énfasis en la salud materno infantil y la tercera edad, teniendo en cuenta género e interculturalidad, lo cual constituye un paradigma innovador y respetuoso.

Para llevar a cabo la transformación hacia un nuevo modelo de atención que refleje las necesidades de la población es preciso contar con un marco referencial para la gestión de recursos humanos, el mismo se enuncia a continuación.

### **POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (PNRHS) 2020-2030.**



Es el instrumento para el establecimiento, formulación y actualización de los lineamientos, que dirigen, reglan, normalizan y consolidan la gestión del talento humano en salud en el país.

El objetivo general se centra en la definición de estrategias y líneas de acción que permitan fortalecer la rectoría y gobernanza de la gestión de los RHS, promoviendo un efectivo trabajo en red entre los distintos organismos integrantes del SNS, para avanzar hacia el acceso universal de salud

y la cobertura universal de salud, en el marco de un desarrollo humano sostenible, con aptitudes, preparación, méritos, idoneidad, valores y principios, que pueda dar respuesta a las necesidades del país y a la demanda de los propios trabajadores/as de la salud (tanto administrativos como de blanco).

Se conforma en seis estrategias, varias en consonancia con la base; la PNS, donde se evidencian la necesidad de contar con una PRHS que impacte en el desarrollo de los recursos humanos en salud.

Su elaboración estuvo liderada por el Ministerio de Salud y Bienestar Social, con la coordinación de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), y el apoyo de la OPS/OMS Paraguay, donde fueron convocados los sectores gubernamentales y no gubernamentales, con una visión participativa y de pertenencia para el fortalecimiento de la fuerza laboral.

La metodología para su implementación se detalla en el Plan para la Implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030.

## **OBSTETRAS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Habiendo mencionado los documentos principales bajo los cuales se organizan las competencias de los recursos humanos en obstetricia dentro del MSPyBS, podemos decir que se desempeñan, principalmente en las siguientes modalidades, según la Ley N° 5.423 del Ejercicio del Obstetra: Trabajo asistencial, preventivo, promocional y de recuperación de la salud; de dirección, administración y gerencia; en los establecimientos de salud que se organizan en los niveles:

- **Primer nivel de atención:** USF, CAES.
- **Segundo nivel de atención:** Hospital Básico y Distrital.
- **Tercer nivel de atención:** Hospitales Generales y Hospitales Especializados.
- **Cuarto nivel de atención:** Hospitales Especializados.

*Fuente: Manual de Organización de los Servicios de Salud en el marco de las RIIS Paraguay (2019).*

El trabajo de Dirección, Administración, Gerencia y asistencia en programas de salud sexual y reproductiva, materna, neonatal y del adolescente.

Bajo estas modalidades, los obstetras del MSPyBS están presentes en todos los departamentos del país. Para representar numéricamente se los agrupó por regiones sanitarias que corresponden a cada departamento en la división política del país, en el cual ejercen sus funciones.

**Tabla. Distribución de Obstetras del MSPyBS en las diferentes regiones sanitarias del país.**

REGIÓN SANITARIA	TOTAL DE OBSTETRAS
I. CONCEPCIÓN	92
II. SAN PEDRO	93
III. CORDILLERA	111
IV. GUAIRÁ	43
V. CAAGUAZÚ	117
VI. CAAZAPÁ	32
VII. ITAPÚA	42
VIII. MISIONES	36
IX. PARAGUARÍ	112
X. ALTO PARANÁ	142
XI. CENTRAL	355
XII. ÑEEMBUCÚ	26
XIII. AMAMBAY	38
XIV. CANINDEYÚ	67
XV. PTE. HAYES	32
XVI. BOQUERÓN	34
XVII. ALTO PARAGUAY	26
XVIII. CAPITAL	163
<b>TOTAL</b>	<b>1.560</b>

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - (corte al 16/04/2024).

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DENTRO DEL MSPyBS.

Las funciones del obstetra en los establecimientos se organizan de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Obstetricia aprobado por Resolución N° 254 del año 2008.

En el mismo se encuentra la función específica según el área en el cual se desempeña y los servicios a prestar según niveles de atención.



*Obst. Cinthia Paradera, en atención en establecimiento de salud materno e infantil.*

La organización de los recursos humanos en la estrategia Atención Primaria en Salud, a través de las Unidades de Salud Familiar, en cuya conformación se encuentra un obstetra como parte del Equipo de Salud Familiar (ESF) se detalla en el Manual de Organización del Primer Nivel de Atención elaborado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud y aprobada por Resolución S.G. N° 560 del año 2022.

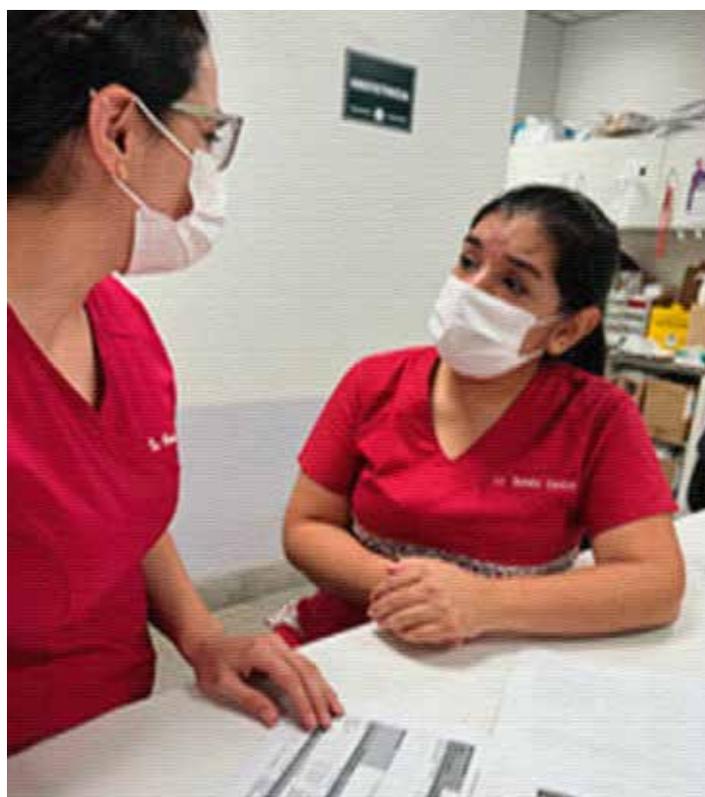
## REGLAMENTO INTERNO.

Los derechos y obligaciones del obstetra y las sanciones disciplinarias que pueden aplicarse, se encuentran en el Reglamento Interno para los Funcionarios Públicos y Personal Contratado del MSPyBS, aprobado por Resolución D.G.RR.HH. N° 3.297 del año 2009, y homologado por la Secretaría de la Función Pública.

También se cuenta con la Resolución S.G. N° 612 que dispone el uso del uniforme identificador de color bordó y blanco para los profesionales obstetras en los servicios de salud.

## EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL OBSTETRA.

El proceso de evaluación del rendimiento del obstetra dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se realiza en dos etapas durante el año. Cuenta con un reglamento para su aplicación, confeccionado en el año 2020.



El objetivo del proceso es identificar el rendimiento de los funcionarios, elaborar planes de mejora (que puede implicar la reasignación de sus tareas) y servir de insumo para su permanencia o promoción dentro de la institución.

Tanto los funcionarios contratados como los comisionados o permanentes deben ser evaluados, y se realiza en dos etapas:

- Primera etapa: desde el primer día del mes de febrero al último día del mes de junio del año correspondiente.
- Segunda etapa: el periodo comprendido entre el primer día del mes de julio al último día del mes de noviembre del año correspondiente.

El método de evaluación es de escala gráfica, que consiste en definir un número de grados para cada competencia acompañado del registro de incidentes críticos donde se recolectan observaciones directas de la conducta del funcionario. Se evalúan los factores por medio de notas que van del 1 (mínimo) al 5 (máximo).

El superior inmediato es el responsable de realizar la evaluación de desempeño de las personas que estén en relación de dependencia.

El instrumento utilizado, es el Formulario de Evaluación del Rendimiento homologado por la Secretaría de la Función Pública que están diseñados por Nivel Jerárquico y por Grupo Ocupacional.

#### Para Obstetricia:

- **Formulario OB1:** Jefe Regional de Obstetricia Formulario.
- **Formulario OB2:** Personal de Obstetricia de Programas de Salud Sexual y Reproductiva Formulario.
- **Formulario OB3:** Obstetra Asistencial.
- **APS 3:** Licenciada en Enfermería u Obstetricia de las USF.

Se menciona además la retroalimentación, que se lleva a cabo entre un jefe y el personal a su cargo, con el fin de exponer diversos puntos sobre su rendimiento laboral y garantizar la mejora continua.

### CONCURSOS Y PERFILES DE CONCURSOS.

En relación a los concursos, sean estos para incorporación o promoción, las obstetras solo han participado en aquellos que fueron convocados por la Dirección de Atención Primaria del MSPyBS, en diferentes ocasiones en los últimos 10 años.

Para estos concursos fueron elaborados los reglamentos y perfiles correspondientes que se ajustaban de acuerdo a la necesidad de completar los diferentes equipos de Salud de la Familia que estarían desempeñando sus tareas en los territorios sociales de las Unidades de Salud de la Familia.

MODELO DEL PERFIL DEL OBSTETRA PARA CONCURSO EN APS.

Denominación de la Unidad	<b>Equipo de Salud de la Familia (USF Estándar).</b>	Descripción Corta	<b>ESF</b>
---------------------------	--	-------------------	------------

Puesto:	<b>Licenciatura en Obstetricia.</b>
---------	-------------------------------------

Conducción Política		Producción para la Población Asignada	X	Producción para la Administración Pública		Administración y Apoyo Interno	
---------------------	--	---------------------------------------	---	---	--	--------------------------------	--

Finalidad del cargo	Realizar asistencia según su área de competencia, con enfoque integral e intercultural de las personas y familias en las USF, en los domicilios y demás espacios comunitarios.
Indicadores de cumplimiento	Atenciones realizadas/ Atenciones programadas según grupo dispensarial.

UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Dependencia Operativa	Dependencia Normativa
Dirección Regional	Dirección de Atención Primaria de Salud

PERFIL REQUERIDO

Componente	Mínimos requeridos	Opcionales deseables
<b>Experiencia laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia Laboral General: de al menos 1 año en tareas relacionadas a la trayectoria laboral en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia específica: de 1 años, en primer nivel de atención (consultorio, atención comunitaria, actividades extramurales).</li> <li>✓ Experiencia General mínimo 2 años en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.</li> </ul>
<b>Educación formal acreditada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título de profesional universitario de Licenciatura en Obstetricia con registro profesional vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Postgrados en áreas relacionadas.</li> <li>✓ Especialización en Salud Pública, Especialización en Administración Hospitalaria, Especialidad en Materno Infantil.</li> </ul>
<b>Principales conocimientos acreditados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificados de cursos, seminarios, talleres relacionados al puesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se valorará otros eventos de capacitación relacionados al puesto.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escritura y lenguaje de idiomas oficiales: español y guaraní.</li> <li>✓ Manejo de herramientas informáticas (Microsoft office).</li> <li>✓ Conocimiento de la naturaleza donde</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Habilidad comunicacional en lengua extranjera y lenguaje en señas.</li> <li>✓ Manejo del Trabajo con la Comunidad.</li> </ul>

Cuando hablamos del «Liderazgo en la Obstetricia», nos referimos a los sistemas, estructuras, funciones y personas necesarios para reforzar el liderazgo en nuestra profesión y desarrollar servicios de maternidad de alta calidad en cualquier país. Los Obstetras son una parte esencial del sistema sanitario de un país. Pues es una profesión basada en la evidencia que mejora los resultados de salud de la madre, el recién nacido, además reduce las complicaciones y la mortalidad. Así también prestan una atención universal a todas las mujeres en edad fértil, a las que presentan otras necesidades y complicaciones, evaluando, reaccionando y trabajando junto a otros miembros del equipo multiprofesional para manejar las complicaciones, emergencias y al recién nacido.

### ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL LIDERAZGO EN LA OBSTETRICIA.

Es esencial que exista un liderazgo visible de la Obstetricia para el desarrollo y protección de la profesión, el liderazgo eficaz debe funcionar dentro de las estructuras nacionales y estar en paridad con otros sectores del sistema sanitario del país, al mismo tiempo, diferenciarse de ellos. En especial en los servicios de maternidad y atención a la mujer.

Este árbol representa los seis elementos (formación, práctica clínica, regulación, investigación, política y operativa), necesarios para lograr el fortalecimiento de la profesión y que a su vez esta sea fuerte, sólida, eficaz capaz de desarrollarse y consolidarse.



Fig. Representación de los 6 elementos fundamentales del liderazgo.

Los obstetras en el mundo tienen varias denominaciones según la Confederation international of midwife (ICM), por sus siglas en inglés es midwife, pero en la traducción al español, tiene varias definiciones, tales como: obstétricas (Argentina), Obstetras parteras (Uruguay), Obstetras (Perú y Paraguay), Matronas (Chile), llamándose así a los profesionales con competencias en la atención a las personas en todo su curso de vida, en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva, Materna, Neonatal y Adolescencia (SSRMNA).

En Paraguay a los licenciados en Obstetricia se los denomina **Obstetras**, según el Catálogo de profesiones en salud del Ministerio de Salud, creada por Resolución S.G.Nº 194 de fecha 30 de marzo de 2021.

### IDENTIDAD.

No se puede hablar de liderazgo sin hablar de identidad, por eso es importante decir que la Obstetricia de Paraguay tiene símbolo y color que los representa, como identidad de la profesión, protegidos por la ley N°5.423 del ejercicio profesional del obstetra en la República del Paraguay.



Fig. Imagen que representa a los obstetras en el Paraguay.

Según dicha ley el color bordo caracteriza, distingue y representa al Obstetra, así también caracteriza a la profesión la imagen de la madre que sostiene a su hijo en brazos, mientras lo amamanta y la mano del obstetra presta a ayudar, la idea del uso del símbolo y el color es que con solo mirarlos se los pueda identificar de otros profesionales.

Actualmente varias instituciones utilizan el logo que caracteriza a la profesión, con las particularidades propias de cada una de ellas, así por ejemplo, se muestran en las figuras los logos de la Dirección de Obstetricia del MSPyBS, el Logo de la Carrera de Obstetricia de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, el logo oficial del Departamento de Obstetricia del Hospital de Clínicas, logo del Sindicato de Obstetras del Hospital de Clínicas.



Fig. obstetra Silvio Sanabria con el uniforme que contempla el color y el símbolo que representa al obstetra.



A nivel mundial la ICM es la voz global de los Obstetras, es una organización de confianza en materia de consultas técnicas, creación de capacidad, puesta en común de conocimientos, promoción de los derechos humanos y sostenibilidad, representa a más de 139 asociaciones de Obstetras de 119 países, alrededor del mundo. Es una organización no gubernamental acreditada con sede en los Países Bajos, trabaja con los Obstetras y Asociaciones de Obstetras de todo el mundo para garantizar que las mujeres y personas de género diverso tengan acceso a cuidados de Obstetras antes, durante y después del parto. Esta organización defiende que los obstetras puedan ejercer todas sus competencias, impartir formación y prestar servicios de SSRMNA. <https://internationalmidwives.org/es/home-espanol/>

## LA ASOCIACIÓN DE OBSTETRAS DEL PARAGUAY (AOP).

Fue fundada en el año 1998, tras la fusión de varios gremios existentes en ese entonces que fueron: la Agronomía de Obstetras del Paraguay, el Colegio de Obstetras del Paraguay, la Asociación de Obstetras del Nivel Técnico del Paraguay y la Sociedad de Obstetras de Salud Pública del Paraguay y tras esa fusión fue admitido como única Asociación miembro que representa a Paraguay, con membresía completa, a la Confederación Internacional de Matronas (ICM), gremio que hasta la fecha forma parte de la misma.



*Fig. Isologo que representa a la Asociación de Obstetras del Paraguay.*

El liderazgo de la **AOP** permitió la consecución de logros importantes para la profesión tales como: elaboración del proyecto de ley que regula el ejercicio profesional, su posterior defensa y acompañamiento en cada trámite legislativo, hasta su aprobación final y posterior promulgación como ley N° 5423/15 del ejercicio profesional del obstetra en la República del Paraguay, llevada a cabo el 17 de noviembre de 2015 y su publicación el 23 de noviembre del mismo año. Dicha ley abarca aspectos laborales, de formación, régimen jubilatorio y disciplinario en el ejercicio de la profesión.

La ley permite a los obstetras ocupar puestos laborales (asistenciales), como así también resguarda y protege los cargos gerenciales que deben ser ocupados por Obstetras a través de los siguientes articulados: Los cargos no médicos, de Dirección, Jefatura Supervisión y Coordinación de los servicios de obstetricia, donde se preste atención materna infantil en organismos públicos, autónomos, autárquicos y privados, serán desempeñados, preferentemente por obstetras de nacionalidad paraguaya, en las condiciones expresadas en los artículos 2.º y primera parte del 6.º.

**Artículo 17.** Los cargos asistenciales no médicos en las áreas de **Salud Sexual y Reproductiva, Prenatal, Urgencias Gineco-Obstetras, Parto, Partos, Puerperio, Toco Quirúrgico, Neonatología,** serán ocupados por los profesionales obstetras, exceptuando ausencia documentada del recurso humano correspondiente.

**Artículo 19.** La **Dirección de Facultades, Escuelas, Instituciones, Carreras o programas** que funcionen en las Universidades y organismos educativos, cuya función se relacione con la formación de la profesión, estará a cargo de Obstetras en los términos del artículo 2.º y primera parte del 6.º.

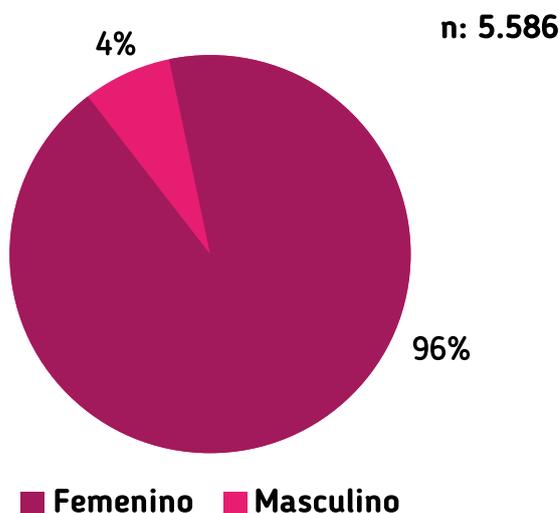
Establece además requisitos en la formación y prohíbe que esta sea inferior a la licenciatura y asegura una jubilación especial para los Obstetras.

Las mujeres representan casi el 70% de los trabajadores sanitarios a nivel mundial, en Obstetricia el 93% del personal son del sexo femenino, pero solo el 25% de los puestos de responsabilidad en las Organizaciones de salud son ocupados por Obstetras. (Orientaciones estratégicas). (Orientaciones estratégicas).

De acuerdo con los registros del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) predomina el sexo femenino, representan el 96%, mientras que solo el 4% son del sexo masculino.



Fig. obstetra Dolly Rodríguez con el uniforme que contempla el color y el símbolo que representa al obstetra.



Fuente: SIREPRO - DGCPETS - MSPyBS (corte al 02/04/2024)

Según el Estado Mundial de la Partería (SowMy) 2021, capítulo Paraguay en el cual se informa que el número de obstetra en puestos directivos del MSPyBS a nivel Nacional son 10 en total, en el Subnacional (regiones sanitarias) 17 en total y Autoridades Regulatoras (Dirección de Obstetricia) en número de 5.



Fig. fachada principal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Fotografía: MSPyBS.

El MSPyBS del Paraguay actualmente contempla en su organigrama funcional a la dirección de Obstetricia, de alcance nacional, que fuera creada por Resolución Ministerial N° 181 en el año 1993, cuya misión es fortalecer el liderazgo obstetra en el desarrollo, planeamiento, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y adolescente con estrategias que garanticen una atención con enfoque de derecho, género, interculturalidad y equidad, a la mujer, niño, adolescente, familia comunidad; en colaboración para el acceso a la salud materna respetuosa y de calidad, en concordancia con la Política Nacional de Salud.

A los efectos de la estructura política y administrativa del estado, el territorio nacional se divide en dos regiones, la oriental y la región occidental, a su vez estas regiones se dividen en departamentos, municipios y distritos.

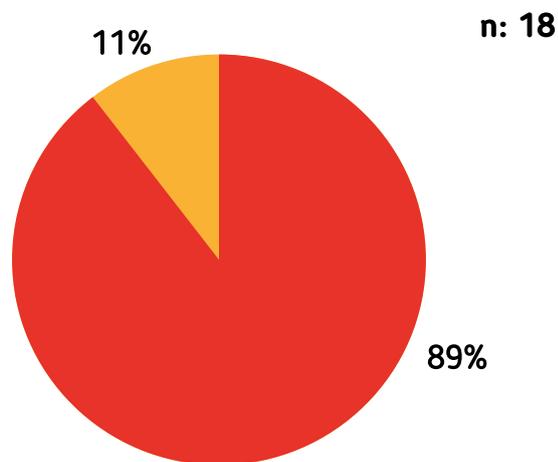
El Decreto N° 21376/1998, establece la nueva organización y estructura institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la conformación de 18 Regiones Sanitarias, por niveles de complejidad y de atención distribuidos en Puestos de Salud, Centros de Salud, Hospitales Distritales y Hospitales Regionales.



Fig. Organigrama funcional básico. Regiones Sanitarias.

Cabe resaltar que, de las 18 regiones sanitarias, el 83% cuenta con Obstetras jefes de departamento regional de Obstetricia dentro de la estructura de las regiones sanitarias.

### JEFATURAS REGIONALES OCUPADAS POR OBSTETRA



Fuente: MSPyBS (02/04/2024).

Además, es importante resaltar que 5 obstetras ocupan el cargo de jefe de salud sexual y reproductiva en las regiones sanitarias.

En la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS), en el nivel central con 2 jefaturas y dentro de las regiones sanitarias, tiene a 8 obstetras en puestos de jefatura.

Los establecimientos de salud, como los hospitales regionales, distritales y centros de salud tienen 72 obstetras ocupando jefaturas de departamentos y encargadurías de los 167 puestos disponibles.

Fuente: MSPyBS/DIGIES: Sistema de Movimiento Hospitalario. Dirección de APS. 2023.

Se cuenta también a obstetras ocupando cargos de jefatura en la Dirección de Programas de Salud y sus dependencias, que, junto a los de la dirección de obstetricia, suman 10 en total.

Dentro del Sistema Nacional de Salud, los entes autónomos como ser el **Hospital de Clínicas - Facultad de Ciencias Médicas**, cuenta con el Departamento de Obstetricia, creada por Resolución N° 556/2017, el plantel del departamento cuenta con 68 Obstetras asistenciales y 4 jefaturas, la jefatura del departamento al igual que las 3 jefaturas de unidades de servicios son ocupadas por Obstetras. Por otro lado el **Instituto de Previsión Social (Seguridad Social)**, cuenta con 347 obstetras asistenciales y 9 obstetras que ocupan cargos de jefatura tanto de unidad como supervisores de área, mientras que la **Hospital Policial "Rigoberto Caballero"** cuenta con 15 obstetras asistenciales y 1 jefatura ocupada por Obstetra, en el **Hospital Militar** cuenta con 9 obstetra asistenciales y una coordinación de obstetricia.

## LIDERAZGO EN LA FORMACIÓN CONTINUA.



Fig. fachada principal del Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia. Fotografía gentileza: JICA Paraguay.

El MSPyBS tiene un Instituto para la formación continua de enfermeros y Obstetras, denominado Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (INEPEO), en ese sentido cabe resaltar que el 45% de los cargos de direcciones y jefatura son ocupados por Obstetras.

## LIDERAZGO EN EL PILAR EDUCACIÓN.



Fig. fachada principal de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Universidad Nacional de Asunción. Sede central.

En estricto cumplimiento de la ley 5423/15 la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB), sede central cuenta con una directora de profesión Obstetra, que dirige la carrera de Obstetricia, mientras que, en la filial con sede en el departamento de Concepción, cuentan con una coordinación general.

En la actualidad graduadas de la carrera de obstetricia también ocupan cargos directivos importantes en la institución tales como: como la Dirección de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria. La Carrera de Obstetricia tanto de casa central como de la Filial Concepción cuenta con coordinaciones de teorías, prácticas, extensión e investigación, cargos que son ocupados todos por obstetras.

Los docentes técnicos y catedráticos de la FENOB están conformados por obstetras, así se tiene que el 39.5% del total de los catedráticos son obstetras, y el 76,1 % de los docentes técnicos son obstetras respectivamente.

Y a lo que respecta a la filial de Concepción el 81,2 % de los docentes técnicos son Obstetras, mientras que los docentes catedráticos alcanzan un 43,4%.

Un hecho relevante en el pilar educación es que la Facultad de Enfermería y Obstetricia desde el año 2021, el anteriormente denominado Instituto “Dr. Andrés Barbero”, cuenta con órganos de gobierno, los miembros son electos por sus respectivos estamentos, el Consejo Directivo está integrado por una Obstetra, el Consejo Superior Universitario, por un estudiante de Obstetricia y la Asamblea Universitaria por una Obstetra.

### OBSTETRAS EN CARGOS POLÍTICOS.



*Fig. Obst. Esmerita Sánchez, ex Diputada Nacional.*

En el ámbito político, la Obstetra Esmerita Sánchez Da Silva, graduada de Licenciatura en Obstetricia, del Instituto “Dr. Andres Barbero”, hoy, Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, ha ejercido funciones como Diputada Nacional, por dos periodos parlamentarios (2013 al 2023).

Entre otros cargos de menor rango existen registros de que otras Obstetras ocuparon cargos de intendencia, concejalía distritales y departamentales.

## **LIDERAZGO ESTUDIANTIL.**

Dentro de la Universidad Pública los estudiantes de obstetricia se encuentran organizados y asociados en un gremio que lleva como nombre, Centro de estudiante de Obstetricia (CEO), desde el 13 de mayo del año 2006.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Orientaciones Estrategicas Mundiales sobre Enfermeria y Obstetricia, disponible en: <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/351147/9789240036529-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. Ley del ejercicio profesional del obstetra disponible en: <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4412/ley-n-5423-del-ejercicio-profesional-del-obstetra-en-la-republica-del-paraguay>
3. Guia de Liderazgo de la Partería, disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/guia-para-liderazgo-de-la-parteria/>





# DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA OBSTETRICIA EN EL PARAGUAY



Junio  
2024



ISBN: 978-99925-11-52-7



9 789992 511527



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

